

# ORDENANZA 122/14

POSADAS, 10 de Diciembre de 2014

VISTO: El Expediente S01:0003915/2014 - Dirección Área Haberes – Adecuación Índices – Remuneración Directivos – S/R CS 104/14, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la referida dependencia solicita la modificación de la Ordenanza N° 054/11 que aprobó las Resoluciones Rectorales N° 823/11 y 964/11 que establecen parámetros de referencia para determinar la remuneración de las autoridades superiores, su composición y los índices correspondientes a cada cargo.

QUE, la Resolución CS N° 104/14 establece una Planta Referencial para el Personal Directivo de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1881/14, estableció como parámetro de referencia para determinar la remuneración de las Autoridades Superiores, el valor del Sueldo Básico de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

QUE, en el Artículo 2° de la misma, se estableció que la Remuneración Bruta de cada cargo estará compuesta por el Sueldo Básico, un Complemento en concepto de Gasto de Representación, el Suplemento por Zona Desfavorable, el Adicional por Antigüedad, Adicional por Título y Suma Fija por Bonificación de Zona.

QUE, la Comisión de Desarrollo del Consejo Superior, en el Despacho N° 026/14, sugieren: “Aprobar la Resolución ad – referéndum con los índices de la propuesta del Consejero Luis Benítez”.

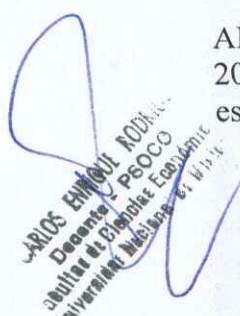
QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/14 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 26 de Septiembre de 2014.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 1881/14, dictada ad referéndum del Consejo Superior el 4 de Noviembre de 2014, que como ANEXO forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- ADECUAR, a partir del sueldo devengado del mes de noviembre de 2014, los índices a aplicar de los cargos que se nominan a continuación, según se especifica:

  
CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ  
Decente y Proceso  
Caballero de Gracia y Excmo. Excmo. Excmo.  
Universidad Nacional de Misiones - 10/12/14

<b>CARGO/DEDICACIÓN EXCLUSIVA</b>	<b>ÍNDICE</b>
VICERRECTOR	0,94
VICEDECANO	0,87
<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
VICEDECANO	0,51
<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
VICEDECANO	0,41

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 122/14

haa/GnM

Fdo. Dr. Ambrosio César LAFUENTE  
 Docente Regular  
 a/c Secretaría del Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Misiones

Fdo. Mgter. Javier GORTARI  
 Presidente Consejo Superior  
 Universidad Nacional de Misiones

**Dr. CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ**  
 Docente - PSCCO  
 Facultad de Ciencias Económicas  
 Universidad Nacional de Misiones